



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190064900

Obre en el expediente y téngase en cuenta para los fines pertinentes, el certificado de tradición del inmueble objeto de usucapión, en el que se acredita la inscripción de la demanda, (fls 60 y ss carpeta virtual).

Atendiendo lo señalado por el apoderado de la parte actora (fl 70 cv), se fija la hora **9:00 AM**, del día **VEINTISIETE (27)**, del mes de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a efectos de continuar con la audiencia de que trata el art. 373 del CGP y entre otros, escuchar al testigo JOSÉ ISMAEL URREGO.

Ocho días antes de la diligencia, el Despacho informará a la dirección electrónica de las partes, el link y la plataforma digital que se utilizará para efectuar la diligencia, así como los protocolos necesarios para tal fin.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Car

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6a5221f486c90abaae406a8b6e0dc9a4289dcc8c4deb3c780febfdcaf8966ad**

Documento generado en 29/11/2021 02:40:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>